INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.023

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"** CD Nº 03/2.023. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 427.013. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 99/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 009/2.023. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 31 días del mes de marzo de 2.023, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes ARTES GRAFICAS SAN RAMON y LUGAL S.A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ARTES GRAFICAS SAN RAMON	LUGAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No presenta	Cumple

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No aplica	No aplica
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No presenta	Cumple
9. **Documentos legales**		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.		

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	ARTES GRAFICAS SAN RAMON	4.438.000	--------	Sin diferencias
2	LUGAL S.A.	4.109.000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes. ----------

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40% (Nacional)	Margen de Preferencia 10% (Local)	Total+10%	Total+40%	Constancia	Observaciones
1	ARTES GRAFICAS SAN RAMON	4.438.000	0	0	0	0	NO PRESENTO (Verificado en el portal del MIC -no se observa registro)	Empresa domiciliada dentro del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.
2	LUGAL S.A.	4.109.000	0	410.900	4.519.900	0	NO PRESENTO (Verificado en el portal del MIC -no se observa registro)	Empresa domiciliada fuera del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.

Por tanto, según se desprende del cuadro observado más abajo, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS SAN RAMON.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

Para el efecto, se procede a solicitar al oferente ARTES GRAFICAS SAN RAMON los documentos formales que no fueron presentadas con su oferta, mediante nota de fecha 03 de abril de 2.023, quedando interrumpida la evaluación hasta tanto el oferente contesta a la solicitud realizada. ----------

Recibida la nota de contestación de solicitud de documentos del oferente ARTES GRAFICAS SAN RAMON, en fecha 04 de abril de 2.023, se reanuda la evaluación constatando que ha remitido los siguientes documentes solicitados: ----------

Documentos	ARTES GRAFICAS SAN RAMON
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
- Constancia de SIPE	Presenta

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **ARTES GRAFICAS SAN RAMON**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en servicios de impresión de facturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021, 2022] años. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ARTES GRAFICAS SAN RAMON**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

7- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, verificando que: ----------

- **Hernán Osvaldo Almeida Melgarejo** con C.I. Nº 1.247.876, en calidad de Propietario de la empresa ARTES GRAFICAS SAN RAMON, no es Funcionario Público. Se adjunta la constancia de consulta realizada en el sistema SINARH. ----------

8- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
- ARTES GRAFICAS SAN RAMON	4.438.000

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, se observa que: ----------

a – **ARTES GRAFICAS SAN RAMON**
Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.023** para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **ARTES GRAFICAS SAN RAMON**, en calidad de Propietario Sr. Hernán Osvaldo Almeida Melgarejo, con RUC Nº 1247876-8; por un monto total de **Gs. 4.438.000** (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 009/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 04 de abril de 2.023.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. **Isidro M. Ferriol**
Coordinador - U.O.C.

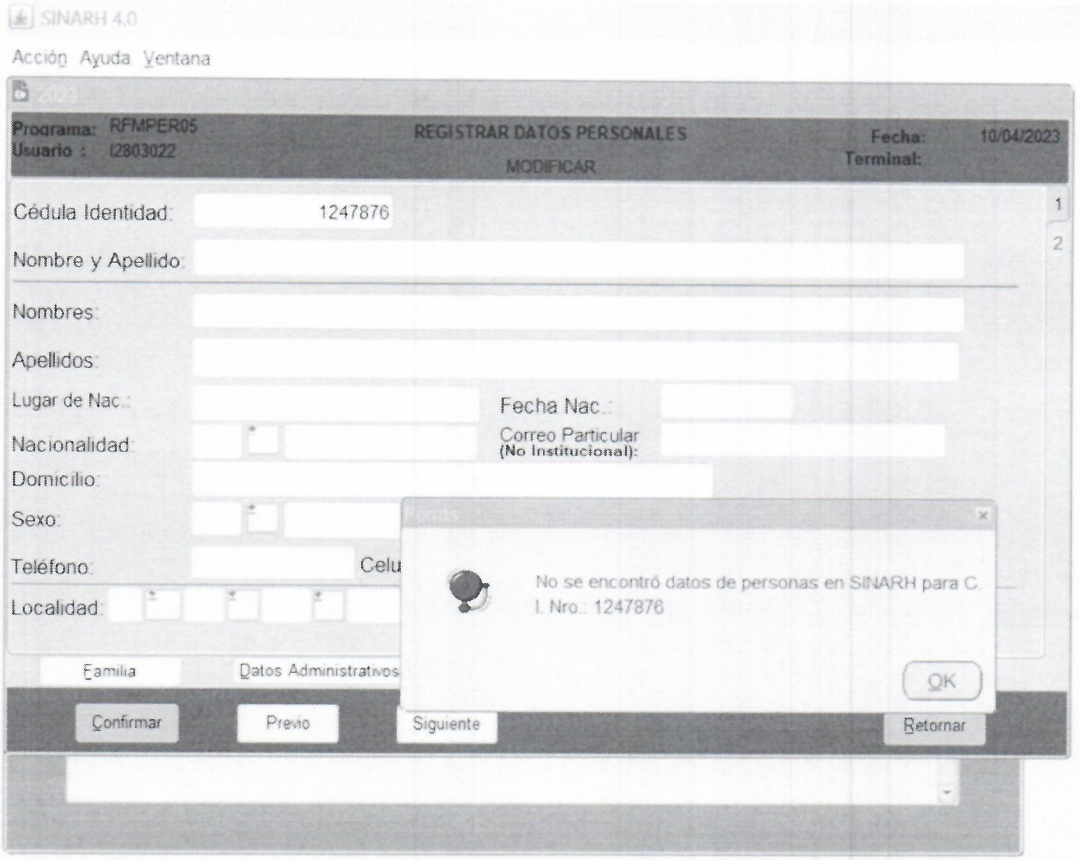
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPER05
Usuario : I2803022
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 10/04/2023
Terminal:
Cédula Identidad: 1247876
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular (No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Teléfono:
Localidad:
Familia
Datos Administrativos
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
No se encontró datos de personas en SINARH para C. I. Nro.: 1247876
OK

UNP-UOC Nº 26/2.023

Pilar, 03 de abril de 2.023.-

Señor/es
ARTES GRAFICAS SAN RAMON
RUC Nº 1247876-8
E-mail: artesgraficassr@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2.023 para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS" ID Nº 427.013**; a los efectos de solicitar documentos requeridos en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de SIPE

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2023.04.03 10:20:49 -04'00'

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

ARTES GRAFICAS SAN RAMON
¡tu mejor impresión!

Alberzoni y Tte. Capurro
Pilar Py.
Telefax: 0786 - 231191 Cel : 0975 - 625003
e-mail: artesgraficassr@gmail.com

Pilar, 04 de abril de 2023.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nª 03/2.023 para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS" ID Nª 427.013**; a los efectos de dar cumplimiento a los documentos requeridos en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de SIPE

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

MESA DE ENTRADA
Documento: UOC
Fecha: 04-04-23 10:00
RES

AGSR ARTES GRÁFICAS SAN RAMÓN
RUC:1.247.876-8
Pilar-Py.

Hernán Osvaldo Almeida Melgarejo
Propietario
C.I.Nª.: 1.247.876

A S E
DR. Víctor Ríos Ojeda
Rector de la Universidad Nacional de Pilar
E S D